



Resolución Gerencial Regional

Arequipa...03 de Febrero del 2014

Visto el Expediente N° 29213-2014, por el que doña Belén Elizabeth LARICO CALCINA, solicita la Renovación de su Destaque por motivos de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 177-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, se Destacó a partir del 14 de Marzo al 31 de Diciembre del 2013, por motivos de Salud, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STC, del Hospital de Camaná de la Red de Salud Camana Caraveli, Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Camana Caraveli, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, a la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, como es de verse en el Expediente de visto, subsisten los motivos de Salud, por lo que con el Expediente de Vistos, solicita su Renovación de Destaque, el mismo que como puede observarse del Oficio N° 2255-2013-GRS-DRS.CC/DE-OA-RR.HH, de fecha 29 de Noviembre del 2013 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camana Caraveli, cuenta con la opinión favorable y habiendo opinado en el mismo sentido la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, resulta procedente autorizar su Renovación de Destaque por el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1°. – Renovar el Destaque, con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, a doña Belén Elizabeth LARICO CALCINA, Técnico en Enfermería II, Nivel STC, del Hospital Camaná de la Red de Salud Camana Caraveli de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Camana Caraveli, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en la Micro Red de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.



1.

2°.-La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la Dependencia de Destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre asistencia, permanencia, puntualidad y desempeño de la servidora destacada.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Handwritten Signature]
HJRF/JASN/JMMO/RRMH.
DEST068-2014 LARICO CALCINA.RED ISLAY.2014